



## Provincia del Neuquén 2021

**Número:**

**Referencia:** Normas Generales del Concurso Abierto Interno

---

### **NORMAS GENERALES DEL CONCURSO ABIERTO/INTERNO. -**

#### **I) CARGOS A CUBRIR:**

Mediante el presente concurso de antecedentes, se pretende cubrir las vacantes cuyas características se detallan en el IF-2021-00589507-NEU-POBJUD#SSEG

#### **II)- CONCURSO ABIERTO INTERNO**

a. Habilitados a concursar:

- i. Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado, y tener no menos de dieciocho (18) años de edad. -
- ii. Poseer aptitud adecuada y probar idoneidad suficiente para el puesto que se acreditará mediante el régimen de concurso. -
- iii. Aptitud psicofísica para la prestación en el puesto o función. -
- iv. Certificado negativo de antecedentes. -
- v. Constancia de la Dirección de Registro de deudor alimentario moroso negativo. -
- vi. Constancia de haber participado en los últimos comicios. -
- vii. Integrar la Administración Pública Provincial, como condición excluyente. -

b. Inscripción: los postulantes deberán inscribirse en la Dirección Provincial de Población Judicializada, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la norma, de conformidad con las pautas del punto III. -

#### **III) PUBLICIDAD**

El presente llamado a concurso será difundido por medio el Ministerio de Gobierno y Seguridad, como así también a través de las distintas dependencias de recursos humanos de la Administración Pública Provincial. El plazo para la inscripción comenzará a correr desde la publicación respectiva, de las cuales se deberá adjuntar las constancias de las mismas, en el expediente electrónico respectivo -

#### **IV) LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:**

Los postulantes deberán presentar la documentación requerida a la dirección de correo electrónico: poblacionjudicializada@neuquen.gov.ar. El Plazo de presentación de documentación será de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de conformidad con el Punto III).-

#### **V) METODOLOGÍA:**

- a. Inscripción y entrega de documentación. -
- b. Análisis de antecedentes y cumplimiento de los requisitos del postulante. -
- c. Entrevista personal. -

d. Selección del postulante y publicación de resultados. -

e. Concurso de declarado desierto de corresponder. -

#### **VI) INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:**

Etapas a cumplir:

i. Documentación a presentar por el postulante vía electrónica de conformidad con el punto IV):

1. Nota formal de inclusión, según modelo que se adjunta al presente. -

2. Fotocopia del documento nacional de identidad (actualizado).-

3. Curriculum vitae: detalle de antecedentes personales, de formación y trayectoria laboral, teniendo en cuenta el cargo concursado. Se debe incluir copias de los certificados, que acrediten lo citado en el currículo. -

4. Título de grado y Analítico. -

6. Certificado de antecedentes provincial y nacional, expedido por autoridad competente. -

7. Los postulantes deberán conformar toda la documentación a presentar. -

ii. Análisis de antecedentes y cumplimiento de los requisitos del postulante. -

En esta etapa del concurso, se analizará la documentación del postulante, resultando excluyente para continuar participando del proceso de selección, que el interesado haya cumplido en tiempo y forma con las exigencias impuestas en el punto i).-

Los datos consignados tendrán carácter de Declaración Jurada, la falsedad de los mismos por parte de los concursantes, podrá ser causal de exclusión e inhibirá a una nueva selección de dicha persona. -

#### **VII) ENTREVISTA PERSONAL:**

El Comité de Evaluación realizará las entrevistas a los aspirantes que surjan seleccionados de acuerdo a lo determinado en el punto VI, por la vía que estime pertinente informando debidamente a la dirección de correo informada en la inscripción. -

#### **VIII) COMITÉ DE EVALUACIÓN:**

Integración: El Comité se integrará por la Directora Provincial de Población Judicializada, Licenciada en Servicio Social Natalia Adriana Vallejos Legajo N° 917127, la Directora General de Ejecución de la Pena, Licenciada en Psicología María Gabriela Gorostizaga, Legajo N° 406336 y la Directora de Gabinete Criminológico, Katya Maiara Perg, Legajo N° 12.532.-

El comité analizará la documentación del postulante, siendo requisito excluyente para continuar en el proceso de selección, haber cumplimentado en tiempo y forma la documentación requerida. -

Finalizada la verificación del cumplimiento de los requisitos, se labrará un acta con las habilitaciones e inhabilitaciones, fundamentando estos últimos en cada caso. -

Se realizarán las notificaciones correspondientes a cada uno de los participantes. -

#### **IX) SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:**

El Comité de Evaluación labrará un acta con los nombres de las personas seleccionadas de acuerdo al proceso previsto con la calificación correspondiente. -

Se realizarán las notificaciones personales de los ganadores, por intermedio de la Subsecretaría de Seguridad, del Ministerio de Gobierno y Seguridad.-